

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13825** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 117/2013-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Segrex Promociones Inmobiliarias, S.L., CIF B-63267736.

Fecha del auto de declaración.- 20/3/13.

Administradores concursales.- Rafael de Gispert Pastor, con domicilio en calle Muntaner, 379, entresuelo, 08021 Barcelona y Teléfono n.º 935319100 y en calidad de abogado y dirección electrónica: rgconcurasal@rgconcurasal.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017547-1